MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN Nº 1337

POR LA CUAL SE APRUEBA EL MONTO EN CONCEPTO DE REAJUSTE DEL CONTRATO SG MINISTRO N° 585/2012, SUSCRIPTO CON LA EMPRESA GREEN S.A., CONTRATADO PARA LA OBRA REHABILITACION Y PAVIMENTACION DEL TRAMO SANTA ROSA - CAPITAN BADO. OBRA 2: PROG 35+000 A PROG 70+000. CONTRATO DE PRESTAMO FONPLATA PAR 19/2011, LLAMADO N° 123/2012, LPI, ID N° 243118.

Asunción, 28 de junio de 2019

VISTO: La presentación hecha en este Ministerio por el Viceministro de Obras Públicas y Comunicaciones, en la que solicita la aprobación del monto en concepto de Reajustes del Contrato SG MINISTRO Nº 585/2012 SUSCRIPTO CON LA EMPRESA GREEN S.A., CONTRATADO PARA LA OBRA REHABILITACION Y PAVIMENTACION DEL TRAMO SANTA ROSA - CAPITAN BADO. OBRA 2: PROG 35+000 A PROG 70+000. CONTRATO DE PRESTAMO FONPLATA PAR 19/2011.

CONSIDERANDO: Que el contrato SG MINISTRO Nº 585/2012, suscrito con la EMPRESA GREEN S.A, establece en sus Condiciones Generales en el punto 10.4 "Variación y ajuste de los Precios" y en las Condiciones Especiales del Contrato en su punto 10, cuanto sigue:

a)10.4 Variación y ajuste de los precios – Sección VI de las CGC

10.4.1 El ajuste se efectúa mensualmente aplicando las clausulas del ajuste se paga en las mismas condiciones que el certificado al cual se refiere.

En caso que los índices oficiales que se deben utilizar en el cálculo no estén disponibles, se podrán efectuar ajustes provisionales utilizando los últimos índices conocidos.

COPIA

Los ajustes se corregirán cuando se conozcan los valores relativos a los meses en cuestión.

10.4.2 En caso de atrasos imputables al Contratista en la ejecución de los trabajos, las prestaciones realizadas vencidos los plazos contractuales de ejecución, se pagarán sobre la base de los precios actualizados y ajustados al día de expiración del plazo contractual de ejecución.

10.4.3 Se aplicará la fórmula de reajuste que se establezca en las CEC

b)10. Ajuste de Precios (Cláusula 10.4.3) – Sección VII de las CEC

M.O.P.C.

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN Nº 1337.

POR LA CUAL SE APRUEBA EL MONTO EN CONCEPTO DE REAJUSTE DEL CONTRATO SG MINISTRO Nº 585/2012, SUSCRIPTO CON LA EMPRESA GREEN S.A., CONTRATADO PARA LA OBRA REHABILITACION Y PAVIMENTACION DEL TRAMO SANTA ROSA - CAPITAN BADO. OBRA 2: PROG 35+000 A PROG 70+000. CONTRATO DE PRESTAMO FONPLATA PAR 19/2011, LLAMADO N° 123/2012, LPI, ID N° 243118.

La fórmula y el procedimiento para el ajuste de precios será: Los precios se ajustarán para tener en cuenta las fluctuaciones del precio de los insumos. Los montos autorizados en cada certificado de pago se ajustarán aplicando el respectivo factor de ajuste de precios.

La fórmula paramétrica para el ajuste de precios de un rubro o grupo de ellos "u" entre meses "i" y "j" es la siguiente:

$$P_j = P_i \times K_u$$

Siendo:

$$K_u = a_{1u} \times (\frac{P_{1j}}{P_{1i}}) + a_{2u} \times (\frac{P_{2j}}{P_{2i}}) + ... + a_{ru} \times (\frac{P_{rj}}{P_{ri}}) + ... + a_{nu} \times (\frac{P_{nj}}{P_{ni}})$$

En que:

Pj: Precio del ítem o grupo de ítem en el mes "j" correspondiente al mes de la certificación.

Pi: Precio del ítem o grupo de ítem en el mes "i" correspondiente al Boletan Base.

Ku: coeficiente de ajuste para ítem o grupo de ítems "u" entre los meses "i" y "j".

aru: coeficiente de incidencia de las variables de ajuste "i" en el rubro o grupo de rubros "u".

Los precios o valores correspondientes a las variables de ajuste serán emitidos por el Contratante a través de un boletín que será difundido mensualmente.

COPIA

Abg. Marcela Duarte Dávalos
Coordinadora
Secretaría General - MOPC

M.O.P.C.

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN Nº 1337.

POR LA CUAL SE APRUEBA EL MONTO EN CONCEPTO DE REAJUSTE DEL CONTRATO SG MINISTRO Nº 585/2012, SUSCRIPTO CON LA EMPRESA GREEN S.A., CONTRATADO PARA LA OBRA REHABILITACION Y PAVIMENTACION DEL TRAMO SANTA ROSA - CAPITAN BADO. OBRA 2: PROG 35+000 A PROG 70+000. CONTRATO DE PRESTAMO FONPLATA PAR 19/2011, LLAMADO N° 123/2012, LPI, ID N° 243118.

El Boletín será correspondiente al mes anterior al de la Presentación de las Ofertas.

En caso de recurrir a la utilización de algunos de estos insumos importados, para el reajuste de los ítems afectados por los mismos se utilizarán las formulas y coeficientes paramétricos establecidos.

El porcentaje de utilización de los insumos locales y de los insumos importados será verificado y aprobado por el ingeniero en conjunto con el contratante.

El cuadro de coeficiente de ajustes para los diferentes ítems o grupo de ítem del contrato será definido a la firma del contrato.

Que la Dirección de Vialidad, a través de sus dependencias técnicas ha verificado que los respectivos montos indicados en carácter de Reajustes para los Certificados Nº 1 al Certificado Nº 44, cuya suma asciende a Gs. 3.451.058.158 (guaraníes tres mil cuatrocientos cincuenta y un millones cincuenta y ocho mil ciento cincuenta y ocho) IVA incluido, corresponden a lo presentado en cada Certificado Mensual de los trabajos ejecutados.

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos ha emitido el Dictamen DAJ Nº 1079 del 27 de junio de 2019,

POR TANTO; en uso de sus atribuciones legales,

EL MINISRO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES
RESUELVE

Artículo 1º.- Aprobar el monto de Gs. 3.451.058.158 (guaraníes tres mil cuatrocientos cincuenta y un millones cincuenta y ocho mil ciento cincuenta y ocho) IVA incluido, en concepto de Reajustes para los Certificados Nº 1 al Certificado Nº 44 inclusive, del CONTRATO SG MINISTRO Nº 585/2012, suscrito con la Empresa GREEN S.A. contratado para la "OBRA REHABILITACION Y PAVIMENTACION DEL TRAMO SANTA ROSA - CAPITAN BADO. OBRA 2: PROG

COPIA

Abg. Marcelo Enrique Dávalos
Coordinador
Secretaría General - MOPC

M.O.P.C.

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN Nº 1337.

POR LA CUAL SE APRUEBA EL MONTO EN CONCEPTO DE REAJUSTE DEL CONTRATO SG MINISTRO Nº 585/2012, SUSCRIPTO CON LA EMPRESA GREEN S.A., CONTRATADO PARA LA OBRA REHABILITACION Y PAVIMENTACION DEL TRAMO SANTA ROSA - CAPITAN BADO. OBRA 2: PROG 35+000 A PROG 70+000. CONTRATO DE PRESTAMO FONPLATA PAR 19/2011, LLAMADO Nº 123/2012, LPI, ID Nº 243118.

35+000 A PROG 70+000". CONTRATO DE PRESTAMO FONPLATA PAR 19/2011, LLAMADO Nº 123/20012, LPI, ID Nº 243118.

Artículo 2º.- Imputar el monto aprobado en virtud del artículo anterior, con cargo a los rubros previstos en el Presupuesto General de la Nación asignado a este Ministerio.

Artículo 3º.- Comuníquese a quienes corresponda y cumplido, archivar.

COPIA

Abg. Marcela Duarte Devalos
Coordinadora
Secretaría General - MOPC

ARNOLDO WIENS DURKSEN
Ministro

MOP 1039

M.O.P.C.